

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Obando, Valle del Cauca, ____ de _____ de 2026.

Señores:

MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

Ciudad

Referencia: Carta de presentación de la oferta. Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026

Atendiendo la invitación hecha por la Alcaldía Municipal a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, cuyo objeto es: “

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDAS PARA LAS CAMPAÑAS TURÍSTICAS, LA CANINATA, LOS MERCADOS CAMPESINOS, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL - CMDR, EL APOYO A PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y LA FERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.”

El suscrito _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad privada sin ánimo de lucro _____, NIT _____, someto a consideración del Municipio de Obando - Valle del Cauca la presente propuesta y, en caso de resultar seleccionada la entidad que represento, me comprometo a suscribir y ejecutar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que la propuesta se estructura sobre un aporte fijo del Municipio de \$63.845.990 y un aporte en dinero de la ESAL por valor de \$_____. El valor total del convenio propuesto corresponderá a la suma de ambos aportes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONVENIO.

1.1 APOORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO: \$63.845.990 M/CTE.

APOORTE EN DINERO POR PARTE DE LA ESAL: \$_____ M/CTE. (MÍNIMO EXIGIDO: \$4.205.440).

El aporte mínimo obligatorio de la ESAL es de \$4.205.440. El valor que la ESAL ofrezca adicionalmente por encima de este mínimo será objeto de ponderación conforme a la metodología prevista en la Invitación Pública. El aporte ofrecido deberá ser real, verificable, de destinación exclusiva al objeto del convenio y mantenerse durante toda la ejecución.

En igual sentido:

1. Que esta oferta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el convenio que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación publica y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del convenio, de conformidad con lo solicitado en la invitación pública.
5. Que, si la ESAL que representamos resulta seleccionada, nos comprometemos a suscribir el convenio y a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento y ejecución en los plazos señalados en los documentos del proceso.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000 y demás normas aplicables.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nit: _____

Dirección Ciudad: _____

Teléfono Fax: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO N° 02

PROPUESTA ECONÓMICA Y APOORTE DE LA ESAL

En mi condición de representante legal de la ESAL proponente, manifiesto que la propuesta económica y el aporte ofrecido para el convenio son los que a continuación se indican:

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDAS PARA LAS CAMPAÑAS TURÍSTICAS, LA CANINATA, LOS MERCADOS CAMPESINOS, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL - CMDR, EL APOYO A PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y LA FERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.”

APOORTE FIJO DEL MUNICIPIO: \$63.845.990 M/CTE.
APOORTE MÍNIMO EXIGIDO A LA ESAL: \$4.205.440 M/CTE.
APOORTE TOTAL EN DINERO OFRECIDO POR LA ESAL: \$ _____ M/CTE.
APOORTE ADICIONAL SOBRE EL MÍNIMO: \$ _____ M/CTE.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO PROPUESTO (APOORTE MUNICIPIO + APOORTE ESAL):

VALOR EN LETRAS: _____

VALOR EN NÚMEROS: \$ _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT: _____

Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____

Teléfono: _____

ANEXO N° 03
COMPROMISO O PACTO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha: _____

Señores:

MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDAS PARA LAS CAMPAÑAS TURÍSTICAS, LA CANINATA, LOS MERCADOS CAMPESINOS, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL - CMDR, EL APOYO A PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y LA FERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.”

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de _____, NIT _____, bajo la gravedad de juramento manifiesta que la entidad que represento:

1. Se abstendrá de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar pagos, dádivas, beneficios o ventajas indebidas con ocasión del presente proceso o del convenio que se derive del mismo.
2. No realizará acuerdos, prácticas colusorias ni actuaciones encaminadas a restringir la libre competencia o alterar la selección objetiva.
3. Informará oportunamente al Municipio cualquier hecho, ofrecimiento, solicitud o situación que pueda constituir un acto de corrupción, conflicto de interés o conducta contraria a la transparencia.
4. Utilizará los recursos públicos y el aporte propio exclusivamente en las actividades previstas en el convenio, con trazabilidad documental y financiera.
5. Actuará con transparencia, buena fe, responsabilidad y respeto por las reglas de la Invitación Pública y por las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco del convenio.
6. Hará extensivo este compromiso a sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y proveedores vinculados a la ejecución del convenio.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ ESAL:

_____ NIT: _____

ANEXO N°4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO
DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Lugar y Fecha.

Señores:

MUNICIPIO DE OBANDO VALLE.

Asunto: Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026

Yo, _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal / Revisor Fiscal / Contador de la entidad privada sin ánimo de lucro _____, NIT _____, por medio del presente documento CERTIFICO que la entidad ha cumplido con las obligaciones de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

Adicionalmente certifico que la entidad se encuentra al día con los aportes parafiscales correspondientes a sus trabajadores vinculados laboralmente y, cuando exista obligación legal, con los aportes a Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En constancia se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]

Nombre del Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Número de Cédula: [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Este formato deberá ser suscrito por el Representante Legal o, cuando corresponda, por el Revisor Fiscal o Contador de la ESAL, conforme a la ley.]

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la ESAL, su contador o por el Revisor Fiscal en caso que la ESAL tenga este cargo. En caso que la ESAL tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. La entidad puede verificar ante el SENA y ante el ICBF la información que se certifica.

ANEXO N°5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, actuando en calidad de Representante Legal de la
entidad privada sin ánimo de lucro
_____, NIT _____,
que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

“Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la entidad privada sin ánimo de lucro que represento legalmente, sus administradores y quienes deban ser objeto de verificación no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, ni en causal de disolución o liquidación que impida su participación o ejecución del convenio.

La presente declaración se efectúa respecto de la ESAL proponente y de su representante legal, sin perjuicio de las verificaciones que deba realizar directamente el Municipio en los sistemas de información oficiales.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (____) del mes ____ de dos mil veintiséis (2026).

Nombre y firma del PROPONENTE

(Representante Legal de la ESAL).

ANEXO N° 6 A
DECLARACIÓN SOBRE
MULTAS Y SANCIONES.
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ESAL.

(Lugar y fecha)

Señores:

MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

Palacio Municipal

PROCESO DE SELECCIÓN: ESAL 002 DE 2026

OBJETO: El definido en la Invitación Pública y en los Estudios Previos del proceso.

Yo _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, bajo la gravedad de juramento, certifico que en los últimos cinco (5) años SI ____ NO ____ he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la multa o sanción

Nombre y firma del PROPONENTE

(Representante Legal de la ESAL).

ANEXO N° 6B

DECLARACIÓN SOBRE

MULTAS Y SANCIONES.

ENTIDAD PRIVADA SIN

ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

(Lugar y fecha)

Señores:

MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

Palacio Municipal

PROCESO DE SELECCIÓN: ESAL 002 DE 2026

OBJETO: El definido en la Invitación Pública y en los Estudios Previos del proceso.

Yo _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de _____, NIT _____,

según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio / autoridad competente, bajo la gravedad de juramento certifico que la ESAL que represento, en los últimos cinco (5) años, SI ____ NO ____ ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la multa o sanción

Nombre y firma del PROPONENTE

(Representante Legal de la ESAL).

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El suscrito _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando como Representante Legal de la entidad privada sin ánimo de lucro _____, NIT _____,

de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito DECLARAR que la entidad que represento, su representante legal y quienes legalmente deban ser verificados no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

El Municipio de Obando podrá efectuar las consultas y verificaciones correspondientes en los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y demás autoridades competentes.

Se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

<<Espacio para firma

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL

C.C. No.....de.....

ANEXO 8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y
ESPECÍFICA EN LOGÍSTICA

EXPERIENCIA GENERAL: La ESAL deberá acreditar con máximo tres (3) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, relacionados con apoyo operativo y logístico, organización y ejecución de eventos, campañas, ferias, mercados o actividades turísticas, ambientales, rurales, agropecuarias, productivas o similares. La sumatoria de los valores ejecutados deberá ser igual o superior al 50% del valor total estimado del convenio, esto es, \$34.025.715.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LOGÍSTICA: Dentro de los contratos y/o convenios aportados, por lo menos uno (1) deberá corresponder a la organización, coordinación y/o operación logística de eventos comunitarios, institucionales, turísticos, ambientales, rurales, agropecuarios, ferias o mercados campesinos, y acreditar como mínimo tres (3) de los siguientes componentes: alimentación/hidratación; transporte; mobiliario, stands o adecuaciones; sonido o amplificación; publicidad/difusión/producción audiovisual; coordinación logística integral; limpieza o manejo de residuos.

La experiencia se acreditará mediante certificación del contratante y, cuando esta no contenga toda la información necesaria, con contrato o convenio acompañado de acta de terminación, recibo a satisfacción o liquidación. No se admitirán autocertificaciones.

No. contrato / convenio	Objeto / alcance	Contratante	Contratista / asociado	% participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor ejecutado

No. contrato / convenio	Tipo de evento o actividad	Componentes logísticos acreditados (mínimo 3)	Documento(s) soporte	Cumple experiencia específica

Atentamente,

<<Espacio para firma

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No.....de.....

ANEXO N° 09
COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS DE LA ESAL

Lugar y fecha: _____

Señores:
MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA

Referencia: Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026

Objeto: El definido en la Invitación Pública ESAL 002 DE 2026 y en los Estudios Previos del proceso.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de _____, NIT _____, manifiesta de manera expresa e irrevocable que, en caso de resultar seleccionada, la ESAL aportará en dinero la suma de \$ _____ M/CTE, valor que en ningún caso será inferior a \$4.205.440.

El aporte ofrecido provendrá de recursos propios y/o de cooperación internacional debidamente acreditados y será destinado exclusivamente a las actividades y conceptos del presupuesto y del plan de inversión del convenio. La ESAL se obliga a acreditar la disponibilidad, aplicación, trazabilidad y legalización del aporte en los términos de la Invitación Pública, el convenio y las instrucciones de la supervisión. La ESAL reconoce que el aporte adicional ofrecido por encima del mínimo constituye un factor de ponderación y, por tanto, una vez presentada la propuesta no podrá disminuirse ni retirarse durante la vigencia de la oferta ni durante la ejecución del convenio, en caso de adjudicación.

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____ C.C.: _____

Firma Revisor Fiscal (si aplica): _____
Nombre: _____ T.P.: _____

**ANEXO N° 10 ACREDITACIÓN DE LOS INDICADORES DEL ARTÍCULO 4 DEL
DECRETO 092 DE 2017**

Proceso: Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026. Nombre de la ESAL: _____
NIT: _____

Este formato acredita los indicadores de eficacia, eficiencia, economía y manejo del Riesgo, y el equipo del proyecto. Cada dato debe poder verificarse en los soportes que se anexan a la propuesta. Los seis indicadores del numeral 10.1 de la invitación son de verificación: habilitan o no habilitan la propuesta y no otorgan puntaje.

1. EFICACIA. Cumplimiento de las metas o actividades comprometidas en los convenios o contratos que se aportan como experiencia.

No. de contrato o convenio	Entidad contratante	Metas o actividades programadas	Metas o actividades ejecutadas	% de cumplimiento	Documento que lo soporta

2. EFICIENCIA. Relación entre los resultados obtenidos y los recursos empleados en al menos uno de los convenios o contratos aportados.

No. de contrato o convenio	Valor ejecutado	Beneficiarios atendidos o actividades ejecutadas	Costo por beneficiario o por actividad	Documento que lo soporta

3. ECONOMÍA. Optimización del gasto público: aporte propio en dinero y recursos adicionales que la ESAL vincula sin costo para el Municipio.

Concepto	Descripción	Valor o estimación	Destinación dentro del presupuesto oficial
Aporte propio en dinero ofrecido			
Aportes en especie, apoyos o alianzas sin costo para el Municipio			
Otros recursos vinculados			

4. MANEJO DEL RIESGO. Riesgos propios de las actividades del convenio, con la medida de prevención o mitigación y el responsable. Debe ser coherente con la matriz de riesgos de los estudios previos.

Riesgo identificado	Actividad del convenio en que se presenta	Medida de prevención o mitigación	Responsable
Riesgo operativo o logístico			
Riesgo sanitario en la manipulación y entrega de alimentos			
Riesgo de seguridad de asistentes y participantes			
Riesgo en el manejo y legalización de los recursos			
Otro (indicar)			

5. EQUIPO DEL PROYECTO. Personal misional, técnico y administrativo con el que la ESAL ejecutará el convenio. No se exige un perfil profesional nominal; se verifica la suficiencia del equipo frente al alcance de las actividades.

Nombre	Rol dentro del proyecto	Formación o experiencia pertinente	Forma de vinculación

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en este anexo es veraz y puede verificarse en los soportes que acompañan la propuesta.

Firma del Representante Legal: _____
Nombre: _____ C.C.: _____

**ANEXO N° 11 DECLARACIÓN SOBRE PERSONAS EXPUESTAS
POLÍTICAMENTE Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

Proceso: Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026

El suscrito _____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de
Representante Legal de la entidad privada sin ánimo de lucro
_____, NIT _____,

bajo la gravedad del juramento manifiesto que:

1. He verificado si los representantes legales, administradores, miembros del órgano directivo, aportantes y fundadores de la ESAL que represento, así como las personas vinculadas con ellos familiar o comercialmente, tienen la condición de personas expuestas políticamente en los términos del Decreto 1674 de 2016, que adicionó el Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.

2. Marque lo que corresponda: Sí _____ existen personas con esa condición
(relaciónelas y describa el cargo o la actividad):
_____/ NO _____

existen personas con esa condición.

3. Ni la ESAL, ni sus administradores, ni los miembros de su órgano directivo se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio, de conformidad con la Constitución Política y con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

4. Autorizo al Municipio de Obando a efectuar las verificaciones que estime necesarias en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades - SIRI de la Procuraduría General de la Nación, en los antecedentes judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

5. Me obligo a informar al Municipio, dentro de los tres (3) días siguientes, cualquier cambio en la información declarada que ocurra durante el proceso de selección o la ejecución del convenio.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

ANEXO N° 12 ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ENTRE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Proceso: Invitación Pública No. ESAL 002 DE 2026. Diligencie este anexo únicamente si la propuesta se presenta en forma conjunta. Todos los integrantes deben ser entidades privadas sin ánimo de lucro con objeto estatutario afín al del convenio.

Los suscritos, obrando cada uno en calidad de representante legal de las entidades que se relacionan a continuación, manifestamos que nos hemos constituido en (marque una opción): ☐ CONSORCIO ☐ UNIÓN TEMPORAL ☐ , denominado _____, para presentar propuesta y, en caso de resultar seleccionados, celebrar y ejecutar el convenio de asociación de la referencia.

Razón social de la ESAL	NIT	Representante legal	% de participación	Términos y extensión de la participación en la ejecución (solo unión temporal)
TOTAL			100%	

Declaramos, además, que:

1. El porcentaje de participación de cada integrante no es inferior al veinticinco por ciento (25%) y la sumatoria es del cien por ciento (100%).
2. La duración del acuerdo no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más, y no podrá modificarse ni disolverse durante ese término sin autorización previa y escrita del Municipio.
3. Designamos como representante del proponente plural a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien queda facultado para presentar la propuesta, suscribir el convenio y representarnos en todas las actuaciones del proceso y de la ejecución.
4. Respondemos solidariamente por el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio. En la unión temporal las sanciones por incumplimiento se impondrán de acuerdo con la participación de cada integrante en la ejecución, en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
5. Ninguno de los integrantes participa, directamente o a través de otro proponente plural, en más de una propuesta dentro de este proceso.
6. El compromiso irrevocable de aporte de recursos del Anexo 9 lo suscribimos todos los integrantes y responderemos solidariamente por su acreditación y aplicación efectiva.

Firmas de los representantes legales de las ESAL integrantes:

1. Firma: _____ Nombre: _____ C.C.: _____
 _____ ESAL: _____ NIT: _____
2. Firma: _____ Nombre: _____ C.C.: _____
 _____ ESAL: _____ NIT: _____
3. Firma: _____ Nombre: _____ C.C.: _____
 _____ ESAL: _____ NIT: _____

**ANEXO CONTRATO
MINUTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

MUNICIPIO DE OBANDO - CON NIT 891900902-3.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL 002 DE 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDAS PARA LAS CAMPAÑAS TURÍSTICAS, LA CANINATA, LOS MERCADOS CAMPESINOS, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL - CMDR, EL APOYO A PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y LA FERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL: \$ _____ M/CTE (correspondiente a la suma del aporte municipal y el aporte definitivo ofrecido por la ESAL).

Por el Municipio: \$63.845.990 M/CTE.

Por la ESAL: \$ _____ M/CTE (no inferior a \$4.205.440).

Entre los suscritos, a saber DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de Obando, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.592.785 expedida en Obando, Valle del Cauca, en calidad de Alcalde Municipal elegido popularmente para el período constitucional 2024-2027, legalmente posesionado y actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE OBANDO, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de la entidad privada sin ánimo de lucro _____, NIT _____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD ASOCIADA, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio adelantó el proceso competitivo ESAL 002 DE 2026 para seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. 2) Que el proceso tiene fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en armonía con los principios de la función administrativa y las normas presupuestales y contractuales que resulten compatibles. 3) Que, realizada la evaluación correspondiente, la Entidad seleccionó a la ESAL que acreditó los requisitos establecidos y obtuvo el mejor resultado conforme a los criterios de la Invitación Pública. 4) Que los Estudios Previos, el Estudio del Sector, la Invitación Pública, sus anexos —incluidos el Anexo 10 de acreditación de los indicadores del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el Anexo 11 de declaración sobre personas expuestas políticamente y el Anexo 12 de acuerdo de consorcio o unión temporal entre ESAL—, la propuesta seleccionada y el acto de selección hacen parte integral del convenio. 5) Que la selección se efectuó verificando los seis indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del Riesgo publicados en la invitación, y ponderando el mayor aporte adicional en dinero ofrecido por la entidad asociada.

CLAUSULA 1. OBJETO DEL CONVENIO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDAS PARA LAS CAMPAÑAS TURÍSTICAS, LA CANINATA, LOS MERCADOS CAMPESINOS, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL - CMDR, EL APOYO A PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y LA FERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.” **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** LA ENTIDAD

ASOCIADA desarrollará el objeto de conformidad con los Estudios Previos, el Estudio del Sector, la Invitación Pública, el presupuesto oficial, la propuesta seleccionada y demás documentos del proceso, que hacen parte integral del convenio. Las actividades comprenden, entre otras, producción audiovisual y promoción turística; realización de la caninata; realización de dos mercados campesinos; fortalecimiento de cadenas productivas mediante capacitación y entrega de insumos; logística de reuniones del CMDR; apoyo a proceso agroindustrial; taller de fortalecimiento a asociaciones productoras; Feria Ambiental; y los componentes de transporte, alimentación, hidratación, mobiliario, stands, adecuaciones, sonido, publicidad, animación, material didáctico, limpieza y demás conceptos previstos en el presupuesto oficial.

CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de 2026, sin exceder dicha fecha.

CLAUSULA 4. VALOR Y APORTES: El aporte del MUNICIPIO es de \$63.845.990 M/CTE. El aporte de LA ENTIDAD ASOCIADA será el ofrecido en su propuesta y aceptado por el Municipio, por valor de \$_____ M/CTE, que no podrá ser inferior a \$4.205.440. El valor total del convenio corresponderá a la suma de dichos aportes. Ambos aportes son en dinero y LA ENTIDAD ASOCIADA no compromete aportes en especie. El aporte mínimo de LA ENTIDAD ASOCIADA equivale al seis coma dieciocho por ciento (6,18%) del valor total del convenio, porcentaje inferior al treinta por ciento (30%) previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual la selección se adelantó mediante proceso competitivo; el porcentaje definitivo se recalculará sobre el valor total que resulte del aporte efectivamente ofrecido.

CLAUSULA 5. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APOORTE MUNICIPAL: El MUNICIPIO efectuará un primer desembolso inicial equivalente al cincuenta por ciento (50%) del aporte municipal, esto es, \$31.922.995 M/CTE, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio y aprobación por el supervisor del plan de inversión y/o ejecución de recursos. El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a \$31.922.995 M/CTE, se desembolsará conforme al avance de las actividades, previa legalización del desembolso inicial, presentación de informes y soportes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Los desembolsos estarán sujetos al PAC y al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, de seguridad social y parafiscales a que haya lugar. Los desembolsos corresponden a la transferencia del aporte del MUNICIPIO y no a la remuneración de un servicio: no se expide factura de venta ni acta de recibo a satisfacción de bienes, y su legalización se acredita con los informes y soportes de ejecución. Las deducciones, retenciones y estampillas que resulten aplicables serán las que determine la Secretaría de Hacienda frente al Estatuto Tributario Municipal y a las ordenanzas departamentales vigentes.

CLAUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El aporte municipal se atenderá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 410, 412, 413, 391, 396, 508, 397, 387, 395, 409 y 389 de la vigencia 2026, de acuerdo con la afectación presupuestal prevista en los Estudios Previos. Respecto del CDP No. 395, expedido por \$5.000.000, se afectarán \$4.999.990 para este convenio, conforme al presupuesto oficial.

CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ASOCIADA: 1) Ejecutar el objeto con autonomía administrativa y técnica, dentro de los términos pactados. 2) Aplicar los aportes exclusivamente al cumplimiento del objeto y finalidades del convenio. 3) Cumplir las especificaciones técnicas, sanitarias, logísticas y de calidad. 4) Presentar informes parciales y final con los soportes requeridos. 5) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. 6) Atender las observaciones e instrucciones de la supervisión que correspondan al objeto y alcance del convenio. 7) Mantener vigentes las garantías exigidas. 8) Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución. 9) Informar al MUNICIPIO los subcontratos que celebre para la ejecución del convenio y entregar la información necesaria para su publicación en el SECOP II, incluidos los datos de existencia y representación legal del subcontratista y la información de los pagos, conforme al artículo 7 del Decreto 092 de 2017, y responder por su adecuada ejecución. 10) Mantenerse registrada y habilitada en el SECOP II durante la ejecución del convenio, conforme al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ASOCIADA: 1) Realizar dos (2) videos de promoción de actividades generadoras de turismo. 2) Realizar un (1) video de promoción de rutas ecológicas y senderismo rural. 3) Realizar dos (2) videos de promoción del turismo sostenible enfocado al avistamiento de aves. 4) Suministrar el pendón publicitario de turismo previsto en el presupuesto. 5) Realizar

una (1) caninata con los componentes establecidos. 6) Realizar dos (2) mercados campesinos. 7) Ejecutar el fortalecimiento de cadenas productivas y entregar los insumos y materiales previstos a las asociaciones beneficiarias. 8) Realizar la logística para dos (2) reuniones del CMDR. 9) Brindar el apoyo de equipo previsto para el proceso agroindustrial en la Institución Educativa María Analía Ortiz Ormaza. 10) Realizar el taller de fortalecimiento de asociaciones productoras. 11) Realizar una (1) Feria Ambiental en el marco del CIDEA. 12) Disponer oportunamente espacios, transporte, alimentación, hidratación, mobiliario, stands, decoración, sonido, animación, publicidad, material didáctico y demás elementos previstos en el presupuesto. 13) Garantizar que los alimentos cumplan las Buenas Prácticas de Manufactura y demás normas sanitarias aplicables. 14) Realizar la limpieza y manejo de residuos posteriores a las actividades cuando corresponda. 15) Acreditar y aplicar efectivamente el aporte propio ofrecido y presentar los soportes de su utilización.

ITEM	ACTIVIDAD	UM	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL	MUNICIPIO	ESAL	OBS.
1.1	Videos promoción actividades turísticas	Und	2	\$1.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0	
1.2	Video rutas ecológicas y senderismo	Und	1	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	
1.3	Pendón publicitario turismo	Und	1	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	
1.4	Videos turismo sostenible / avistamiento de aves	Und	2	\$1.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0	
2.1	Caninata	Und	1	\$2.676.000	\$2.676.000	\$2.346.000	\$330.000	
2.2	Mercados campesinos	Und	2	\$7.570.000	\$15.140.000	\$12.500.000	\$2.640.000	
2.3	Fortalecimiento cadenas productivas / insumos	Und	4	\$7.000.000	\$28.000.000	\$28.000.000	\$0	
2.4	Logística reuniones CMDR	Und	2	\$2.655.550	\$5.311.100	\$4.999.990	\$311.110	

2.5	Apoyo equipo proceso agroindustrial	Und	1	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	
2.6	Taller fortalecimiento o asociaciones productoras	Und	1	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0	
2.7	Feria Ambiental CIDEA	- Und	1	\$7.924.330	\$7.924.330	\$7.000.000	\$924.330	
TOTALES				\$68.051.430	\$63.845.990	\$4.205.440	Aporte mínimo ESAL	

CLAUSULA 9. RESPONSABILIDAD: LA ENTIDAD ASOCIADA será responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por los daños imputables a su actuación, a la de su personal, contratistas o subcontratistas durante la ejecución.

CLAUSULA 10. INDEMNIDAD: LA ENTIDAD ASOCIADA mantendrá indemne al MUNICIPIO frente a reclamaciones, demandas, acciones y costos derivados de hechos u omisiones atribuibles a aquella, a su personal, contratistas o subcontratistas.

CLAUSULA 11. MULTAS Y MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento, el MUNICIPIO podrá adelantar el procedimiento legal correspondiente y aplicar las medidas contractuales que procedan, garantizando el debido proceso.

CLAUSULA 12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o declaratoria de incumplimiento en los eventos previstos en el convenio, podrá hacerse efectiva la cláusula penal pactada por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, como estimación anticipada y parcial de perjuicios, sin perjuicio de la demostración de perjuicios adicionales cuando haya lugar.

CLAUSULA 13. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y COORDINACIÓN: Son obligaciones del MUNICIPIO: 1) Realizar los desembolsos del aporte municipal en la forma y términos pactados. 2) Ejercer la supervisión del convenio y verificar su correcta ejecución. 3) Suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del convenio. 4) Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al cumplimiento de las obligaciones de LA ENTIDAD ASOCIADA. 5) Adoptar las actuaciones necesarias para facilitar la coordinación institucional durante la ejecución del convenio. La coordinación entre las partes, en los términos del inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se ejercerá mediante mesas de trabajo entre el supervisor del convenio y el representante legal de LA ENTIDAD ASOCIADA o su delegado, con la periodicidad que se acuerde en el acta de inicio y, en todo caso, con anterioridad a la ejecución de cada actividad, para concertar su programación, lugares y condiciones operativas; de cada sesión se levantará acta suscrita por ambas partes. En este convenio no se pactan cláusulas excepcionales al derecho común, por ser incompatibles con la naturaleza asociativa de la relación.

CLAUSULA 14. GARANTÍAS: LA ENTIDAD ASOCIADA deberá constituir garantía única a favor del Municipio de Obando - Valle del Cauca, NIT 891900902-3, que ampare como mínimo: a) Cumplimiento: diez por ciento (10%) del valor total del convenio, equivalente inicialmente a \$6.805.143 cuando el valor total sea \$68.051.430, con vigencia mínima hasta la liquidación; si el aporte definitivo de la ESAL incrementa el valor total, el amparo deberá ajustarse al valor contractual definitivo. b) Calidad del servicio: diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, equivalente inicialmente a \$3.402.572, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual: veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, equivalente inicialmente a \$13.610.286, con vigencia igual al plazo de ejecución, en razón de la concurrencia de público en la caninata, los mercados campesinos y la Feria Ambiental y del transporte de

participantes. En este convenio no se exige garantía de seriedad de la oferta ni los amparos de buen manejo y correcta inversión del anticipo o de devolución del pago anticipado, por no pactarse anticipo ni pago anticipado. **CLAUSULA 15. INDEPENDENCIA DE LA ENTIDAD ASOCIADA:** LA ENTIDAD ASOCIADA actuará con autonomía administrativa y técnica y no tendrá facultad para representar al MUNICIPIO ni asumir obligaciones en su nombre. **CLAUSULA 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El convenio no genera relación laboral entre el MUNICIPIO y el personal que LA ENTIDAD ASOCIADA vincule para su ejecución. **CLAUSULA 17. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario o por el funcionario que designe el Alcalde Municipal. El supervisor verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico; los plazos, calidades y cantidades; la correcta aplicación de los aportes; los informes, soportes y legalizaciones; y adoptará las actuaciones de seguimiento que correspondan. **CLAUSULA 18. CESIÓN:** LA ENTIDAD ASOCIADA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones derivados del convenio sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **CLAUSULA 19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El convenio se perfecciona con la aprobación del contrato electrónico por las partes en SECOP II. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal, aprobación de las garantías, acreditación de los requisitos de seguridad social y parafiscales a que haya lugar y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA 20. LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO Y LIQUIDACIÓN:** El convenio se ejecutará en el municipio de Obando - Valle del Cauca y tendrá como domicilio contractual el mismo municipio. La liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con los Estudios Previos y la normativa aplicable. **El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

Aprobó: Diego Armando Ortiz Buitrago, Alcalde